



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
**Quintana Roo**  
2005 2011

**UTAIPE**

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1688/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0550-2010

**"2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana"**

Chetumal, Quintana Roo; 05 de mayo de 2010.

**C. ANA PAMELA ROMERO GUERRA,**

**P R E S E N T E .**

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero quinientos cincuenta guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día veinte de abril del año en curso, para requerir a la Procuraduría General de Justicia del Estado información referente a: **Con motivo de la investigación: "los servicios periciales en el sistema penal acusatorio mexicano" le solicito la siguiente información: 1. ¿Cuántas sedes oficiales de servicios periciales tiene la procuraduría y en que ciudades se encuentran? 2. ¿Cuántos peritos oficiales se encuentran adscritos a cada sede?** (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número PGJE/UV/027/2010, de fecha veintiséis de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención y para dar cumplimiento al oficio **Nº UTAIPPE/DG/CAS/1510/IV/2010** de fecha 22 de Abril del año en curso, con base y en términos de los dispuestos por el artículo 8º, 37, 50, 52, 53 55 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, de la **C. Ana Pamela Romero Guerra** con el folio **0550-2010** quien solicitó la información que se describe:

(...) **Con motivo de la investigación: "los servicios periciales en el sistema penal acusatorio mexicano" le solicito la siguiente información: 1.¿ Cuántas sedes oficiales de servicios periciales tiene la procuraduría y en que ciudades se encuentran? 2. ¿Cuántos peritos oficiales se encuentran adscritos a cada sede?** (sic).

Respecto al punto Nº 1.- ¿ Cuántas sedes oficiales de servicios periciales tiene la procuraduría y en que ciudades se encuentran? Esta Dependencia informa lo siguiente:

- En la Zona Norte del Estado existen 4 sedes oficiales de servicios periciales las cuáles se encuentran en Cancún, Playa del Carmen, Tulúm y Cozumel en el Estado de Quintana Roo.
- En la Zona Sur del Estado existe 1 sede oficial de servicios periciales la cual se encuentra en Chetumal, Q. Roo.

Respecto al punto Nº 2. ¿Cuántos peritos oficiales se encuentran adscritos a cada sede?. Esta Dependencia informa lo siguiente:

- De la Zona Norte del Estado en la Sede oficial de servicios periciales de Cancún se encuentran adscritos (34) treinta y cuatro peritos oficiales, en Playa del Carmen se encuentran adscritos (06) seis peritos oficiales, en Tulúm se encuentran adscritos (07) siete peritos oficiales y por último en Cozumel se encuentran adscritos (06) seis peritos oficiales.
- De la Zona Sur del Estado en la Sede oficial de servicios periciales de Chetumal se encuentran adscritos (34) treinta y cuatro peritos oficiales.

- Fuente: Datos obtenidos de las Direcciones de Servicios Periciales Zona Norte y Zona Sur del Estado.... (sic) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

Reiterándole que, en términos de lo señalado por la PGJE, la información le es proporcionada tal y como se encuentra en sus archivos, acorde a lo previsto por el artículo 8 de la Ley antes referida, que en lo conducente señala:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

Quintana Roo  
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino  
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías.  
Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.  
Correo: transparencia@qroo.gob.mx  
<http://transparencia.qroo.gob.mx>



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
**Quintana Roo** | **UTAIPE**  
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1688/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0550-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 05 de mayo de 2010.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en las Entidades Públicas. La obligación de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en la dirección señalada con antelación o comunicarse a los teléfono 983 83 33042 y 983 83 39931, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA

Quintana Roo  
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino  
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías.  
Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.  
Correo: [transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx)  
<http://transparencia.qroo.gob.mx>